



ESCUELA TECNICA DE ELECTRICIDAD, INC.

PONCE SAN JUAN FAJARDO
Tels, (787) 843-7100/ (787) 752-7500/ (787) 801-5555
www.etepr.edu

Servicios y Facilidades para Estudiantes con Discapacidad

Para niños y jóvenes de 3 a 21 años que requieren educación especial y servicios relacionados porque tienen discapacidades como se define en la Sección 602 (3) de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (la Ley), define un "Niño con una discapacidad" como uno (1) con retraso mental, problemas de audición (incluida la sordera), impedimentos del habla o del lenguaje, impedimentos visuales (incluida la ceguera), trastornos emocionales graves, deficiencias ortopédicas, autismo, lesión cerebral traumática, otros problemas de salud o discapacidad específicas de aprendizaje y (2) quien, por razón de ello, necesita educación especial y servicios relacionados.

La Escuela Técnica de Electricidad cuenta con facilidades para permitir el acceso de personas con limitaciones físicas a los recintos. Sin embargo, debido a la naturaleza de nuestros programas de estudio, se requiere uso pleno de las facultades físicas de la persona, tanto para las unidades de práctica o laboratorio, como para ejercer en el mercado laboral.

Nuestra misión es promover una comunidad de aprendizaje de apoyo para capacitar a los estudiantes con discapacidades para que logren sus metas académicas y a su vez garantizar la accesibilidad a los programas académicos. Nuestro objetivo es fomentar una mayor conciencia tanto de las personas con discapacidad como para ellas en nuestro entorno.

Ley de Pasaporte de Acomodo Razonable

Para garantizar que cualquier persona con discapacidades tenga el derecho de conformidad con el artículo 6 de la ley núm. de 250 de 2012, del Pasaporte Post-Secundario de Acomodo Razonable para ingresar voluntariamente en el proceso de Admisión. Los estudiantes serán aceptados según los principios legales de las regulaciones reglas y procedimientos de esta ley y que cumplan con las reglas de seguridad de acuerdo con la naturaleza del programa. Basado en esta ley la Escuela

Técnica de Electricidad establece como política que los estudiantes deben de cumplir con esta ley.

La Escuela Técnica de Electricidad, tiene los servicios de ayuda para estudiantes con limitaciones físicas y para los consumidores del Programa de Rehabilitación Vocacional. Todos los estudiantes interesados en recibir ajustes razonables en el área académica deben solicitar lo mismo, completando el formulario que se proporciona para estos fines. Con la solicitud, debe incluir una certificación médica o una referencia de adaptación razonable de la Oficina de Rehabilitación Vocacional, que demuestre la condición de salud.

Luego de analizar la aplicación, se refiere a la facultad con la recomendación del caso. En otros casos que lo merecen, se les asignan amanuenses (tomadores de notas). El proceso de solicitud debe comenzar 15 días hábiles antes del comienzo de cada semestre académico.